

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8552 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración concurso 261/2010 se ha dictado a instancias de Aplicaciones Metalúrgicas Gómez, Sociedad Limitada, en fecha 17 de febrero de 2011, auto de declaración de concurso abreviado, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono PPI-7, parcela C-2, Budiño-Porriño.

Segundo.-Determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110015230-1